

**SERVICIO DE CONTRATACIÓN**  
**Unidad de Contratación**  
**Expte. nº 0894830/13**

### **ACTA DE PROCEDIMIENTO ABIERTO**

En Zaragoza, siendo las 12:45 horas del día 25 de febrero de 2014, se reúnen en el aula 1, sita en la primera planta del edificio Seminario en Vía Hispanidad nº 20, D<sup>a</sup> María Isabel López González, Concejal Delegada de Contratación, como Presidenta de la Mesa; D. Raúl César Ariza Barra, en representación del grupo municipal de Izquierda Unida; D. Felipe Castán Belio, por delegación del Jefe de la Asesoría Jurídica Municipal; D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> José Piñeiro Antón, por delegación del Interventor General; D<sup>a</sup> Ana Budría Escudero, Jefa del Departamento de Contratación y Patrimonio y D<sup>a</sup> Azucena Ayala Andrés, Jefa del Servicio de Contratación, como vocales, y D. Carlos Sanjuán Casamayor, Jefe de la Unidad de Contratación, como Secretario de la Mesa, con objeto de constituir la MESA DE CONTRATACIÓN para dar cuenta de la aclaración presentada por la empresa Elis Manomatic, S.A. en relación al contrato del servicio de **"ALQUILER Y MANTENIMIENTO DE CONTENEDORES HIGIÉNICOS Y BACTERIOSTÁTICOS"**, por procedimiento abierto.

En primer lugar, por parte del Secretario, se informa de que en el acta de la sesión de la Mesa de Contratación celebrada con fecha 11 de febrero de 2014 se recoge el acuerdo mediante el que se le requirió a la **Plica 5.- ELIS MANOMATIC, S.A.** para que aclare si dispone de un sistema de gestión de residuos homologado por la Administración Pública competente. Dicha empresa presentó la aclaración solicitada. En su escrito, **ELIS MANOMATIC, S.A.** manifiesta que tienen contratada una empresa gestora de residuos que retira los residuos de sus instalaciones, indicando la actual y la que lo prestaba anteriormente.

La Mesa de Contratación, a la vista de la aclaración presentada, y de que la cláusula i) del pliego de cláusulas administrativas particulares específicas que rigen la licitación configura los *"mecanismos previstos para la eliminación de residuos, tanto en lo relativo a la forma como el lugar"* como criterio de valoración y no como un requisito de solvencia técnica de la cláusula h), acuerda remitir el expediente a la Oficina Técnica del Mayor para que proceda a la valoración que corresponda del sobre 2 de la mencionada plica.

A continuación siendo las 13:15 horas se da por terminado el acto del que se extiende la presente Acta que firman conmigo el Secretario de la Mesa.-  
CERTIFICO.

EL INTERVENTOR GENERAL, P.D.



EL PRESIDENTE

LA JEFA DEL DEPARTAMENTO



EL SECRETARIO DE LA MESA